



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Tasas por compensación de servicios para los Cursos de idiomas del Departamento Cultural 2025

---

**VISTO:**

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas.

**Y CONSIDERANDO:**

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 - de Administración Financiera - y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10).

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que las tasas por compensación de servicios para los Cursos de idiomas organizados por el Departamento Cultural para el año 2025 se fije según el siguiente detalle:

-Curso Intensivo de verano (1° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta mil (\$30.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) cada una.

Curso Intensivo de otoño (1° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (1° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$49.300,00) cada una.

-Curso Intensivo de primavera (2° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos setenta y ocho mil (\$78.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (2° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000,00) cada una.

-Cursos cuatrimestrales (1° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)

Cuotas: Cuatro (4) de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) cada una.

- Cursos cuatrimestrales (2° Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00)

Cuotas: Cuatro (4) de pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000,00) cada una.

- Curso cuatrimestral de consolidación:

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) cada una.

- Curso con plan de estudios de 4 años (Regular):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) cada una.

- Curso con plan de estudios de 4 años (Regular mayo):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Seis (6) de pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000,00) cada una.

- Curso anual de consolidación:

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) cada una.

- Curso con plan de estudios de 3 años:

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Siete (7) de pesos sesenta mil (\$60.000,00) cada una.

- Cursos Lecto- Comprensión

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00)

Cuotas: Siete (7) de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00).

- Examen de ubicación – Belgrano – Monserrat:

Pago único: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Artículo 2°: La Secretaría de Coordinación y el Departamento Cultural serán los encargados de analizar futuras variaciones en dichas tasas.

Artículo 3°: Se fijaron las siguientes bonificaciones o promociones con la finalidad de aumentar las inscripciones a los cursos:

1- Pago único: se abona la matrícula y una única cuota con el 15% de descuento sobre el valor total de las cuotas. No tiene límites por cantidad de cursos.

2- Tercer idioma o tercer curso de grupo familiar: cada tres idiomas (por persona o grupo familiar directo) en cursos actuales, se bonifican las cuotas de uno de los cursos. En caso de grupo familiar, se debe acreditar vínculo (padre, madre, hijos/as) con libreta de familia o partida de nacimiento o demostrar la unión convivencial de la pareja con acta de matrimonio, libreta de familia o certificado de convivencia. En caso de ser por persona, no es necesario presentar documentación.

3- Cumplimiento de pago: se abonan todas las cuotas antes del primer vencimiento y se obtiene un 30% de descuento en la última cuota.

Los beneficios no son acumulables y deben ser elegidos al momento de realizar la inscripción.

Artículo 4°: Comunicar y dar forma.

